



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Exento N° 1315 emitido con fecha 05 de Julio de 2010, que delega la función de firmar por "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : RENE ABURTO SAN MARTIN Ru [REDACTED]
 La cantidad de \$: 200,000 DOSCIENTOS MIL PESOS
 Por concepto de : RECARGA TELEFONICA PARA CELULARES ASIGNADOS A LAS POSTAS DE QUELHUE Y PAILLACO.
 Fecha de Pago : 13/10/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	2146	07/10/2010	200,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-05-08-000-000-000	MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL-CELULARES	200,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		200,000
Sumas Iguales		200,000	200,000

REFRENDACION

Cuenta	114-05-08-000-000-000			
Presupuesto Vigente	500,000			
Total Comprometido	500,000			
Saldo x Comprometer	0			

[Signature]
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECCION DE CONTROL
 DIRECTOR DE CONTROL
 PUCÓN

[Signature]
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 PUCÓN
 JEFE FINANZAS DPTO. DE SALUD
 JEFE SECC. FINANZAS SALUD
 PUCÓN



CH: 7627